

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16163 MADRID

Edicto

D.^a María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal. anuncia:

1.- Que en el Concurso consecutivo 875/2016, por auto de fecha 28 de febrero de 2017, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. JOSÉ LARREA MENDIZÁBAL, con DNI 15891562-B, y domiciliado en C/ Rosario Acuña, n.º 4, 1.º B, 28320 Pinto (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Miguel de Peña Villarroya, con domicilio postal en C/ Rozabella, n.º 6, 1.º 9, 28290 Las Rozas (Madrid), y dirección electrónica concursal@depenaabogados.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 28 de febrero de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170015276-1